

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210040500

Incorpórese al expediente la constancia de notificación por aviso que se realizó de la carta rogatoria de la referencia, la cual *“fue entregado efectivamente en la dirección señalada”* (Cfr. Archivo 12). No obstante, pese a ser entregada, analizada en conjunto con la constancia secretarial que antecede (Cfr. Archivos 13), evidencia que, la persona a notificar no reside en el domicilio de referencia.

Por lo tanto, es del caso proceder por la Secretaría del Despacho a enviar la respectiva certificación y los documentos remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, en donde se informe la gestión realizada para la práctica del auxilio solicitado, junto al resultado de este.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183bc4473b14add989ac75d6d3152009c39a428125f29a95d1afd95e50006eaf**

Documento generado en 19/01/2022 01:59:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>